

CONDICIONES PARA APROBACIÓN (Continúa de la página 1)

(VER CONDICIONES DE APROBACIÓN ADJUNTAS EN LA PÁGINA 3)

**CIUDAD DE LOS ÁNGELES
FORMULARIO DE APELACIÓN A JUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y
SEGURIDAD/COMISIÓN DE ACCESO A DISCAPACITADOS**

(Debe adjuntarse al formulario de solicitud de modificación, página 1)

DECLARACIÓN JURADA - COMISIONADOS DE LA JUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD DE LADBS - RESOLUCIÓN NO. 832-93

Yo, _____ declaro y juramento como sigue:

(Nombre en letra de molde o a máquina de la persona que firma este formulario)

1. Nombre y dirección postal del propietario de la propiedad (tal como se define en la resolución 832-93) en _____ como se muestra en la solicitud de apelación (LADBS Com 31) son correctas, y

2. El propietario de la propiedad, como se muestra en la solicitud de apelación será puesto al tanto de la apelación y recibirá una copia de ella.

Declaro so PENA DE PERJURIO que lo anterior es verdadero y correcto.

Nombre(s) del propietario: _____
(En letra de molde o a máquina) (En letra de molde o a máquina)

Firma(s) del propietario _____ (Se requiere la firma de dos funcionarios para empresas)
(Favor firmar)

Nombre de la empresa _____
(Nombre de la empresa en letra de molde) (En letra de molde o a máquina)

Fecha este _____ de _____ de 20_____

ACUSE PARA USO MÚLTIPLE DE CALIFORNIA ----- LA(S) FIRMA(S) DEBEN SER NOTARIADAS

Estado de _____ Condado de _____ el _____

ante mí, _____, compareció personalmente _____,

Nombre, Título del Funcionario (por ejemplo, Jane Doe, Notario Público)

Nombre(s) del(de los) Firmante(s)

quien(es) me demostró(aron) sobre la base de pruebas satisfactorias que es(son) la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) se han suscrito en este instrumento y reconoció que él/ella/ellos firmó(aron) el documento en su capacidad autorizada y que por su(s) firma(s) en el instrumento en persona, o la entidad a nombre de la cual la(s) persona(s) actuó(aron), formalizó(aron) el documento. **Certifico bajo PENA DE PERJURIO según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.**

ATESTÍGÜESE mi firma y sello oficial. Firma _____

Como entidad cubierta bajo el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades, la Ciudad de Los Ángeles no discrimina en base a la discapacidad y, previa solicitud, proveerá en un nivel razonable, igual acceso a sus programas, servicios y actividades.

**APELACIÓN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO A LA JUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD
COMISIÓN DE APELACIÓN A COMISIONADOS/ACCESO A DISCAPACITADOS**

Nombre del solicitante _____

Título del solicitante _____

Firma _____

Fecha _____

CARGOS (PARA USO DEPARTAMENTAL ÚNICAMENTE)

Cargo de la Junta	(No. de Ítems)	1	X	\$354.00	=	354.00
Cargo por Inspección	(No. de Insp.) =		X	\$84.00	=	0.00
Cargo por Investigación (Total Horas Trabajadas) =			X	\$104.00	=	0.00
Subtotal					=	354.00
Recargo (Una parada)			X	2%	=	7.08
Recargo (Desarrollo de Sistemas)			X	6%	=	21.24
Total de cargos					=	382.32

Verificación de cargos por:

En letra de molde y firma _____

Para uso del cajero únicamente

(SE PROCESA SÓLO CUANDO SE VERIFICAN LOS CARGOS)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O DIBUJO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

FUNDAMENTOS PARA APROBACIÓN INFORMACIÓN

Para que el Superintendente de Construcción o su agente designado aprueben una solicitud de modificación o una solicitud de material alternativo o un método de construcción, se debe determinar que existen razones individuales especiales para que el cumplimiento de la letra estricta de la ordenanza sea poco práctica y que se proporciona equivalencia a las solicitudes correspondientes a la Ley Estatal de Vivienda. La condición resultante debe estar en conformidad con el espíritu y propósito de la ordenanza en cuestión. El solicitante debe proporcionar información suficiente en esta solicitud para permitir que se haga la evaluación anterior.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN POR DECISIÓN O MEDIDA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD

Puede hacerse apelación a la decisión o medida del Superintendente de Construcción o de su agencia designada ante la Junta de Comisionados de Construcción y Seguridad. Para apelar, el apelante debe dar razones individuales especiales que hagan que el cumplimiento de la letra estricta de la ordenanza sea poco práctico. Las apelaciones relativas a disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado requieren pruebas completas que corroboren que el diseño, material o método de construcción propuestos son al menos equivalentes a lo estipulado por el Código. Especifique tales motivos o pruebas en la parte delantera de este formulario o en un anexo separado.

Número de solicitud de permiso

Dirección de la obra

CONDICIONES DE APROBACIÓN:

1. Se presentará evidencia sustancial de que se está haciendo un esfuerzo de buena fe para eliminar la necesidad de remolques. Debe obtenerse una licencia de obras para el uso temporal de tales remolques. Debe presentarse un plano de planta del remolque al departamento de construcción para su revisión y aprobación para verificar cumplimiento de todas las regulaciones de ocupación del código municipal.
2. Deben obtenerse permisos eléctricos y de plomería separados para las conexiones de los servicios públicos.
3. Todos los permisos requeridos deberán obtenerse antes de colocar el remolque en el sitio.
4. Los remolques deberán ser aprobados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California para su uso, y debe colocárseles el sello oficial de aprobación a los remolques.
5. Los remolques serán plenamente accesibles a las personas con discapacidad. Si no se proporcionan inodoros dentro del remolque, habrá servicios higiénicos accesibles en el sitio para los ocupantes de los remolques.
6. El uso de remolques debe estar de acuerdo con el Código de Zonificación de la Ciudad de Los Ángeles.
7. Los remolques deberán estar localizados a no menos de diez pies de las líneas de propiedad o de otro edificio o estructura en el sitio. (Se requiere Plano de Planta.)
8. Debe obtenerse autorización del Departamento de Obras Públicas para las cargas de las instalaciones de alcantarillado.
9. La conformidad por escrito se obtendrá del Cuerpo de Bomberos para las ocupaciones A, E o I y para el acceso alrededor del remolque.
10. Para remolques usados como comedor, la conformidad por escrito puede obtenerse del Departamento de Salud del Condado de Los Ángeles.
11. Se instalarán ganchos de amarre diseñados por un ingeniero civil o estructural autorizado para evitar volcamiento por viento fuerzas sísmicas. Se proveerán planos para instalación de anclajes o se utilizará un sistema aprobado por el estado.